

Modificació de crèdit al Pressupost Municipal de 2016 per suplementos de crèdit, exp.: 2.01.2016/06

Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria, con el fin de hacer frente a la aportación anual al Consorcio Provincial para la Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los gastos. Se indica que el crédito de la aplicación presupuestaria que se pretende minorar es reducible y no va ha ser utilizado en lo que resta de ejercicio.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- El crédito no comprometido en las partidas correspondientes es insuficiente para hacer frente al gasto.

El gasto se financia con:

- Bajas de otras partidas no comprometidas.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

La Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, por xxxxxxxxxxxxxxxx, dictamina xxxxxxxxxxxxxxxx el expediente y propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2016 por suplementos nº 2.01.2016/06, que se financiará con bajas de otras partidas, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Expresión	Importe
01131.94300.46700	Subv. Consorcio Ext. Incendios	16.300,00
	Total suplementos de crédito	16.300,00
01231.01124.31000	Int. CAM refinanc. 2001/500213	-16.300,00
	Total financiación bajas	-16.300,00

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.